



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 7602

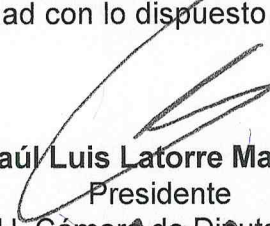
**QUE DENOMINA CON EL NOMBRE DE "PADRE GUIDO CORONEL NOCE", AL
PUENTE QUE UNIRÁ FÍSICAMENTE EL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ CON EL
DISTRITO DE HERNANDARIAS**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

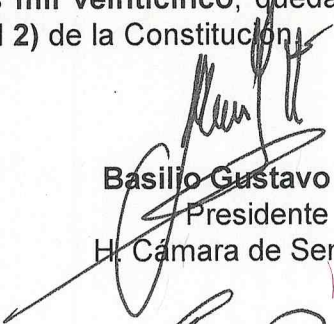
Artículo 1.º Denomínase con el nombre de "Padre Guido Coronel Noce", al puente que se encuentra en construcción en la calle 16 Acaray, que unirá el Distrito de Minga Guazú con el Distrito de Hernandarias.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los **catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco**, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los **diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco**, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207, numeral 2) de la Constitución.


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados


María Constanza de Benítez
Secretaría Parlamentaria

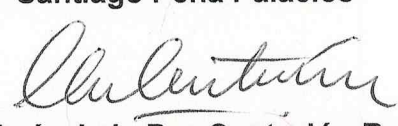

Basilio Gustavo Núñez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaría Parlamentaria

Asunción, 17 de diciembre de 2022
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Santiago Peña Palacios


Claudia María de la Paz Centurión Rodríguez
Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones